



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 170 - 2019 - MDC

Catacaos, 24 de Julio de 2019.

### VISTO:

El Informe N°324-2019-MDC-GDEYSM-SGLPYMA de fecha 24 de Julio de 2019, emitido de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del Visto, el Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Catacaos SOLICITA a la Gerencia Municipal la Conformación del **EQUIPO DE PLANIFICACION**, para la elaboración del “**Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Catacaos**”, en el marco del cumplimiento de la **Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales**.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley General de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278 establece que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de Residuos Sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.

Que, conforme a lo señalado en el literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, el Ministerio del Ambiente debe elaborar, entre otras, la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, la misma que es de uso obligatorio por la Municipalidades Provinciales y distritales del Perú;

Que, en el ítem 8.1 **ETAPA DE PLANIFICACION** se establece que se debe conformar un Equipo de Planificación responsable del estudio, el cual debe ser designado mediante un documento oficial, y que debe estar integrado por las siguientes dependencias: Medio Ambiente o quien haga sus veces, Limpieza Pública, Rentas, Catastro, Planificación y Presupuesto, Administración, Logística o Abastecimientos.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** CONFORMAR, en vías de regularización el EQUIPO DE PLANIFICACION para elaborar “Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Catacaos”, el cual queda conformado de la siguiente manera:

1. Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales
2. Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente
3. Gerencia de Rentas
4. Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural y Servicios Técnicos
5. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
6. Gerencia de Administración
7. Sub Gerencia de Logística

**ARTÍCULO 3°:** NOTIFICAR la presente resolución al recurrente y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital, a efectos que implementen y ejecuten las acciones orientadas al cumplimiento de lo resuelto.

**ARTÍCULO 4°:** ENCARGARLE al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

*Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca*  
GERENTE MUNICIPAL

